

**MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1795 /**

Autoriza compra de materiales de construcción para reconstrucción de vivienda afectada por incendio con pérdida total

**REQUINOA, 07 de JUNIO de 2016**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El memo N° 1401 de fecha 07.06.2016 Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de la modalidad de trato directo materiales de construcción básicos para apoyo en la reconstrucción parcial de la vivienda del grupo familiar de JUAN ANTONIO MONTERO JIMENEZ, [REDACTED] fue afectada por incendio estructural que destruyó la totalidad de ésta, ubicada en terreno de sus suegros con dirección Calle Magaly Urzúa N° 52 Población Vida Nueva El Vaticano. Las condiciones de vulnerabilidad social de la familia queda evidenciada en informe social N° 91 de profesional asistente social encargada del programa de emergencia y en el registro social de hogares que ubica al grupo familiar en el 40% más vulnerable de las familias del país, sumado a ello la compleja situación habitacional actual, en que el frío, la falta de agua potable y el hacinamiento de la sede social en la que hoy se encuentran justifican la inversión de recursos de la municipalidad. La compra de materiales asciende en total a \$ 800.000 IVA incluido. Adjunta cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestaria N° 542 de fecha 17.05.2017 y medio de verificación:



El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016 .

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** adquisición a través de la modalidad de trato directo de materiales de construcción básicos para la reconstrucción parcial de la vivienda del grupo familiar de JUAN ANTONIO MONTERO JIMENEZ, [REDACTED], quien sufrió el incendio de ésta con destrucción total el día 22.03.2016. La compra se realizará por un monto total de \$ 800.000 IVA incluido, a los proveedores que se detallan :

| PROVEEDOR                           | RUT          | GLOSA   | MONTO TOTAL IVA INCLUIDO |
|-------------------------------------|--------------|---|--------------------------|
| FERRETERÍA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L. | 76.198.536-1 | Materiales de construcción (madera, planchas intermit, cemento, aislapol y, entre otros ) | \$ 621.500               |
| HECTOR ESPINOZA CABEZAS             | [REDACTED]   | Arena gruesa y gravilla   | \$ 178.500               |

**IMPUTESE** el gasto al sub ítem 215.24.01.001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

**EMITASE** orden de compra a través de Mercado Público.

**ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV / MAVS / EG/ MZS / mzs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2 )  
Mercado Público (1)